



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO N.º: 297**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Asunto: Aprobación Justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 16-14

De conformidad con los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, así como la Base 36ª de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2014, asimismo, visto el artículo 190 TRLRHL y el Informe de Intervención del PAJ 16-14 de fecha 21 de mayo de 2014; en el ejercicio de la competencia habilitada en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

**HE RESUELTO**

“PRIMERO.- Aprobar la justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 16/14, autorizado mediante Decreto de Alcaldía nº 262 de 06 de mayo de 2014, concedido a Dª Josefa Barrones Jiménez, Concejala de Bienestar Social, Sanidad, Mujer y Consumo y Comercio de este Ayuntamiento, por importe de 500,00 euros, para la adquisición de abanicos para la feria de mayo 2014.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de esta Resolución.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 21 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez